



No. EXPEDIENTE
COE-MAE-PEUR-2023-0001
No. DOCUMENTO
COE-MAE-PEUR-2023-0001

**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE URGENCIA NO. COE-MAE-PEUR-2023-0001, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADOS EN EL RESTABLECIMIENTO DE LA ZONA AFECTADA A CONSECUENCIA DE LA EXPLOSION Y POSTERIOR INCENDIO REGISTRADO EN LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL.”.

El Comité de Compras y Contrataciones del COE, se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley No.340-06 y su reglamento de aplicación No.543-12, en el Proceso de Excepción (Urgencias) No. **COE-MAE-PEUR-2023-0001**.

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADOS EN EL RESTABLECIMIENTO DE LA ZONA AFECTADA A CONSECUENCIA DE LA EXPLOSION Y POSTERIOR INCENDIO REGISTRADO EN LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL.”

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por:

- Presidente y Coordinador, Coronel, **Edilberto González Villalona, ERD.;**
- Enc. Depto. Adm. y Financiero, Mayor Contador, **Lic. Erick Ant. Félix Félix, ERD.;**
- Consultor Jurídico, **Licda. Solanlly Cáceres Paulino;**
- Enc. del Departamento de Planificación, **Lic. Carlos Ml. Paulino Cárdenas, y;**
- Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. Luis Rafael Álvarez Báez.**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, se dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1.-) **EVALUAR** las opiniones respecto a las ofertas económicas *Sobre “B”*, del Proceso de Excepción (Urgencias) No. **COE-MAE-PEUR-2023-0001**. **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADOS EN EL RESTABLECIMIENTO DE LA ZONA AFECTADA A CONSECUENCIA DE LA EXPLOSION Y POSTERIOR INCENDIO**



REGISTRADO EN LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL.”, Referencia: COE-MAE-PEUR-2023-0001 y;

2.-) **APROBAR** en caso de que proceda la contratación de las compañías que resultare con los mejores precios, en las Ofertas presentadas para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADOS EN EL RESTABLECIMIENTO DE LA ZONA AFECTADA A CONSECUENCIA DE LA EXPLOSION Y POSTERIOR INCENDIO REGISTRADO EN LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL.**”

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, en el ejercicio de sus funciones han tomado en consideración lo siguiente:

Atendido: A que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Excepción (Urgencia), es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, establecido en el artículo 36 del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones.

Atendido: A que la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como la aplicación del Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012.-

Atendido: A que los Procesos de Excepción están contenida en la Ley No. 340-06 y modificada por la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y el Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

“Procesos de Excepción: van destinados a cubrir las urgencias, emergencias y demás necesidades excepcionales descritas en la normativa, las cuales debido a sus condiciones particulares requieren de un procedimiento expedito que facilite atender dichas necesidades en el tiempo requerido”.

Atendido: A que es obligación de éste **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, garantizar que las compras y contrataciones se realicen bajo las normativas vigentes, y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad e igualdad de condiciones para todos los **OFERENTES** participantes, así como los demás principios de la Administración Pública y rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación.

Atendido: A que la Dirección General del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, tiene la obligación disminuir los riesgos en la zona afectada.



Atendido: A que existe la necesidad del CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), de contratar una empresa para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADOS EN EL RESTABLECIMIENTO DE LA ZONA AFECTADA A CONSECUENCIA DE LA EXPLOSION Y POSTERIOR INCENDIO REGISTRADO EN LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL” de los cuales se realizarían a través de los dieciséis (16) Ítems, con las descripciones de los artículos siguientes:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>
SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425G (UNIDAD)	3,000
PASTA DE TOMATE 8ONZ (UNIDAD)	3,000
SAZON COMPLETO 125 G (UNIDAD)	3,200
ARROZ 10 LIBRAS (UNIDAD)	850
LECHE LIQUIDA 12/1 1 LITRO (CAJA)	1,000
CEREAL AZUCARADO 134GR (PAQUETE)	1,000
JUGOS VARIADOS 1 LITRO (UNIDAD)	1,700
SPAGUETTI 350GR (UNIDAD)	4,000
SALCHICHA DE LATA 10ONZ (UNIDAD)	3,000
GALLETAS DE SODA 24/1 (PAQUETE)	1,000
BEBIDA HIDRATANTE BARIADAS 600ML (UNIDAD)	3,000
MALTA 12 ONZ 6/1 (PAQUETE)	1,000
REFRESCO 2 LITRO 6/1 (PAQUETE)	1,000
AGUA ENBOTELLADA 20 ONZ 12/1 (PAQUETE)	5,000
MALTA 8 ONZ SIN PAK (UNIDAD)	1,750
ACEITE 16 ONZ 24/1 (CAJA)	138

Atendido: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles a participar de la presente Proceso de Excepción (Urgencia) en fecha 21 de agosto del año 2023, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (CRUDOS Y DE HIDRATACION), PARA SER UTILIZADOS EN EL RESTABLECIMIENTO DE LA ZONA AFECTADA A CONSECUENCIA DE LA EXPLOSION Y POSTERIOR INCENDIO REGISTRADO EN LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL”



Atendido: A qué se dio inicio al proceso de apertura de las ofertas económicas, siendo las 1:30 p.m., horas de la tarde del día 21 de agosto del año 2023, solo en presencia del Comité de Compras y Contrataciones.

Atendido: A que, en dicho proceso solo participaron (03) Oferente habilitado, a saber: **Willian Ramón Coste Duran, RNC No. 001-1111503-6; Empresas Integradas SAS, RNC No.1-01-51708-5 y Suplidora María y José SRL RNC No.1-31-03386-5**

Atendido: A que después de haber visto, aperturadas y leídas cada una de las ofertas económicas éste Comité procedió a ponderar cada ítem ofertado.

Atendido: A que las ofertas fueron las siguientes:

1.- William Ramón Coste Duran,

RNC No. 001-1111503-6

Ítems	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	PRECIO FINAL
1	3,000	Unidad	SARDINA SALSA DE TOMATE 425G	46.70	140,100.00
2	3,000	Unidad	PASTA DE TOMATE 8 ONZA	45.01	135,015.60
3	3,200	Unidad	SAZON COMPLETO 125G	41.89	134,048.00
4	850	Paquete	ARROZ 10 LIBRAS	230.00	195,500.00
5	1,000	Cajas	LECHE LIQUIDA CAJA 12/1.	920.40	920,400.00
6	1,700	Unidad	JUGOS VARIADOS NECTAR 1 LIT.	70.00	118,995.92
7	4,000	Unidad	SPAGUETTI 350 GR.	35.00	140,000.00
8	3,000	Unidad	SALCHICHA EN LATA 10 OZ.	50.00	149,989.80
9	1,000	Paquete	GALLETAS DE SODA 20/1	160.00	159,996.20
10	3,000	Unidad	BEBIDA HIDRATANTE VARIADA 600 ML.	41.67	124,997.40
11	1,000	Unidad	REFRESCO 2 LITRO 6/1	449.99	449,993.00
12	5,000	Fardo	AGUA 20 OZ 12/1	150.00	750,000.00
13	1,750	Paquete	MALTA 8 OZ 6/1	20.83	36,447.25
14	138	Caja	ACEITE DE SOYA 16 OZ CAJA 24/1	2,054.36	283,501.68
15	1,000	Paquete	CEREAL AZUCARADO 134 GR	150.00	150,001.60
16	1,000	Paquete	MALTA 12 OZ 6/1	225.00	225,002.40

Total: RDS 4, 113,988.85

Para un valor total de la oferta de **Cuatro Millones Ciento Trece Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos con 85/100 (RDS 4, 113,988.85).**



2.- Empresas Integradas SAS,

RNC No.1-01-51708-5

Ítems	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Final
1	3,000	Unidad	SARDINA SALSA DE TOMATE 425G	60.93	182,790.00
2	3,000	Unidad	PASTA DE TOMATE 8 ONZA	48.45	145,352.40
3	3,200	Unidad	SAZON COMPLETO 125G	51.47	164,709.12
4	850	Paquete	ARROZ 10 LIBRAS	277.52	235,892.00
5	1,000	Cajas	LECHE LIQUIDA CAJA 12/1.	814.32	814,320.00
6	1,700	Unidad	JUGOS VARIADOS NECTAR 1 LIT.	72.54	123,308.82
7	4,000	Unidad	SPAGUETTI 350 GR.	28.27	113,080.00
8	3,000	Unidad	SALCHICHA EN LATA 10 OZ.	69.03	207,090.00
9	1,000	Paquete	GALLETAS DE SODA 20/1	136.04	136,042.00
10	3,000	Unidad	BEBIDA HIDRATANTE VARIADA 600 ML.	46.04	138,130.80
11	1,000	Unidad	REFRESCO 2 LITRO 6/1	497.24	497,240.00
12	5,000	Fardo	AGUA 20 OZ 12/1	224.64	1,123,200.00
13	1,750	Paquete	MALTA 8 OZ 6/1	162.04	283,565.00
14	138	Caja	ACEITE DE SOYA 16 OZ CAJA 24/1	2,171.52	299,699.76
15	1,000	Paquete	CEREAL AZUCARADO 134 GR	193.05	193,048.00
16	1,000	Paquete	MALTA 12 OZ 6/1	243.05	243,056.40

Total: RDS 4,900,495.50

Para un valor total de la oferta de Cuatro Millones Novecientos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos con 50/100 (RDS 4,900,495.50).

Suplidora María y José SRL

RNC No.1-31-03386-5

Ítems	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	PRECIO FINAL
1	3,000	Unidad	SARDINA SALSA DE TOMATE 425G	47.00	141,000.00
2	3,000	Unidad	PASTA DE TOMATE 8 ONZA	48.38	145,140.00
3	3,200	Unidad	SAZON COMPLETO 125G	42.48	135,936.00
4	850	Paquete	ARROZ 10 LIBRAS	300.00	255,000.00
5	1,000	Cajas	LECHE LIQUIDA CAJA 12/1.	875.00	875,000.00
6	1,700	Unidad	JUGOS VARIADOS NECTAR 1 LIT.	70.80	120,360.00
7	4,000	Unidad	SPAGUETTI 350 GR.	36.00	144,000.00
8	3,000	Unidad	SALCHICHA EN LATA 10 OZ.	62.00	186,000.00
9	1,000	Paquete	GALLETAS DE SODA 20/1	182.90	182,900.00
10	3,000	Unidad	BEBIDA HIDRATANTE VARIADA 600 ML.	44.84	134,520.00
11	1,000	Unidad	REFRESCO 2 LITRO 6/1	414.18	414,180.00
12	5,000	Fardo	AGUA 20 OZ 12/1	155.25	776,250.00
13	1,750	Paquete	MALTA 8 OZ 6/1	141.60	247,800.00



14	138	Caja	ACEITE DE SOYA 16 OZ CAJA 24/1	2.055.52	283,661.76
16	1,000	Paquete	MALTA 12 OZ 6/1	66.70	666,700.00

Total: RD\$ 4,708,447.76

Para un valor total de la oferta de **Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos con 76/100 (RD\$ 4,708,447.76).**

Atendido: A que el Oferente, **William Ramón Coste Duran**, RNC No. 001-1111503-6, ofertó todos artículos dentro del margen del precio consignado y establecido para el Proceso de Excepción (Urgencias), por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

Atendido: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

Atendido: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

Atendido: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

Atendido: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones tomaron en consideración que todos los Oferentes participantes cumplieron con todas y cada una de las documentaciones requeridas al efecto, así como las garantías de seriedad de oferta.

Después de haber visto, ponderado y valorado las ofertas presentadas por las empresas, conforme al procedimiento de ley y conocida posteriormente las recomendaciones finales dada por el Comité, conjuntamente con la calidad de cada uno de los productos requeridos y presentados se pudo **RESOLUTAR** lo siguiente:



RESUELVE:

PRIMERO: Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación, a la oferente ganadora, **William Ramón Coste Duran**, RNC No. 001-1111503-6; de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 a saber:

Ítems	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	PRECIO FINAL
1	3,000	Unidad	SARDINA SALSA DE TOMATE 425G	46.70	140,100.00
2	3,000	Unidad	PASTA DE TOMATE 8 ONZA	45.01	135,015.60
3	3,200	Unidad	SAZON COMPLETO 125G	41.89	134,048.00
4	850	Paquete	ARROZ 10 LIBRAS	230.00	195,500.00
5	1,000	Cajas	LECHE LIQUIDA CAJA 12/1.	920.40	920,400.00
6	1,700	Unidad	JUGOS VARIADOS NECTAR 1 LIT.	70.00	118,995.92
7	4,000	Unidad	SPAGUETTI 350 GR.	35.00	140,000.00
8	3,000	Unidad	SALCHICHA EN LATA 10 OZ.	50.00	149,989.80
9	1,000	Paquete	GALLETAS DE SODA 20/1	160.00	159,996.20
10	3,000	Unidad	BEBIDA HIDRATANTE VARIADA 600 ML.	41.67	124,997.40
11	1,000	Unidad	REFRESCO 2 LITRO 6/1	449.99	449,993.00
12	5,000	Fardo	AGUA 20 OZ 12/1	150.00	750,000.00
13	1,750	Paquete	MALTA 8 OZ 6/1	20.83	36,447.25
14	138	Caja	ACEITE DE SOYA 16 OZ CAJA 24/1	2,054.36	283,501.68
15	1,000	Paquete	CEREAL AZUCARADO 134 GR	150.00	150,001.60
16	1,000	Paquete	MALTA 12 OZ 6/1	225.00	225,002.40

Total: RDS 4, 113,988.85

Para un valor total de la oferta de **Cuatro Millones Ciento Trece Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos con 85/100 (RDS 4, 113,988.85).**

El monto que se deberá de pagar al oferente ganador, será el contemplado en la Oferta Económica presentada.

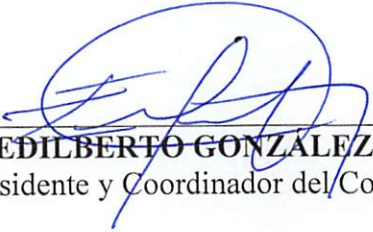
SEGUNDO: DISPONE que la Unidad de Compras y Contrataciones realice los trámites necesarios para dar curso al procedimiento que ha sido aprobado mediante la presente acta.

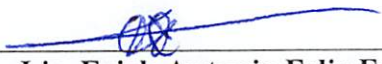


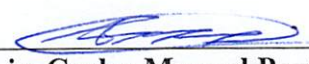
TERCERO: Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la adjudicación a la oferente ganadora, **William Ramón Coste Duran**, RNC No. 001-1111503-6; la cual resultó ganadora, por haber presentado la mejor propuesta como lo especifica la invitación del proceso.

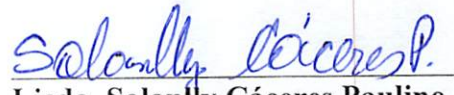
CUARTO: Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones, a informar vía portal las posiciones en que quedaron todos los Oferentes, según los ítems ofertados, a los fines de que los interesados tengan conocimiento de las posiciones que quedaron.

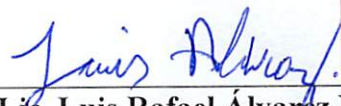
Agotado todo el procedimiento, y siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), del día veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se levantó la presente acta, por lo cual el Comité de Compras y Contrataciones la firman por estar conforme con la misma.


Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,


Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación


Licda. Solanly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la
Información (RAI)

